



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 3 de marzo de 2022

VISTO: El expediente N° E-851-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) Ortesis antebraquiopalmar en termoplástico, una (1) ortesis corta a medida en 90° en termoplastico; destinados al afiliado Clave N.º 020-00010078/00 según lo expuesto en Nota Fundada N°127/2022 e Informe técnico N° 146/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el Marco Prestacional Resolución Presidencial N° 155/16.

Que en el número de orden 12 obra autorización de la Dirección General Medica al llamado a Contratación Directa N.º 213/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N° 905.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma Peñaranda Fernando Javier (CUIT 23-26361084-9) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N°155/16, por el importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$64.200,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario imputado a la clasificación económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013 Insumos 999295910 y 999295999, Subinsumo 3 y 1; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18, Inciso I), Ley N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18, N° 2839/21 y Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N°58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere RP-03-2022.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°213/2022 - 312 referente a la adquisición de una (1) Ortesis antebraquiopalmar en termoplástico, una (1) ortesis corta a medida en 90° en termoplastico, destinados al afiliado Clave N.º 020-00010078/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N° 127/2022 e Informe técnico N.º 146/2022, Presupuesto S/N y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N° 06/2020, a la firma Peñaranda Fernando Javier (CUIT 23-26361084-9) por el importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$64.200,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento de Compras asistenciales a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013 Insumos 999295910 y 999295999, Subinsumo 3 y 1; específicas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, publicar, notificar a los interesados; cumplido, archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-303-2022**



---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Firmado Digitalmente por*  
*Agte. GARCIA Gustavo Andres*  
*OSEF COORDINADOR*  
*Administrativo*  
*03/03/2022*